

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29039 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 358/2013, con NIG 1101242M20130000289, por auto de 18 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Joana Francis Marriot 000532789Z, S.L., con C.I.F. B-11825882, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Chancillería, n.º 21 de Jerez de la Frontera. C.P. 11402.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fermín Vázquez Vieyra de Abreu, con domicilio postal en Apdo. Correos 117, c/ Bolsa, n.º 45-47 de Sanlúcar de Barrameda y dirección electrónica administracionconcursal@bufeteferminvazquez.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043616-1